



01-2303-202012150340027



Bogotá D.C.

Señores

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
CARRERA 52 No. 42-73 OF 301
MEDELLIN / ANTIOQUIA
01-2303-202012150340027

Referencia: Respuesta Oficio No. – 450 de fecha 04 de diciembre de 2020
Proceso Ejecutivo de Alimentos
Rad. 05001 31 10 001 2020 00285 00
Radicado Interno FNA 30-4709-202012140005412
Demandado HERNANDEZ LOPEZ WEIMAR ALFREDO
Identificado con C.C. 98499349

Reciba un cordial saludo en nombre del Fondo Nacional del Ahorro Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Atendiendo el oficio de la referencia, recibido el día 14 de diciembre de 2020 a través de la herramienta de gestión documental, validando en el sistema de información no fue posible el registro de embargo para el señor **HERNANDEZ LOPEZ WEIMAR ALFREDO** identificado con C.C. **98499349**, lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha en nuestro sistema, no se encuentra vinculado por el producto de ahorro voluntario.

Por lo anterior, solicitamos a su despacho nos confirme si el embargo de la referencia recae sobre las cesantías del afiliado y confirmar el porcentaje de la medida, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2 del artículo 344 del Código Sustantivo del Trabajo, con el fin de realizar los registros correspondientes en el sistema de información.

Cordialmente,

ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División de Cesantías

Proyectó: Angie Carolina Gonzalez Corredor

Revisó: John Miller Cely Monsalve

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co

